



## JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 170013333001-**2018-00180**-00  
Trámite: Ejecutivo.  
Demandante: Luz Adriana López Orrego.  
Demandada: Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.  
Auto nº: 99

En consideración a la constancia secretarial en la que se informa que las medidas cautelares aún no se encuentran debidamente perfeccionadas, **SE REQUIERE** a la parte actora para que informe las actuaciones desplegadas tendientes a completar el trámite de las mismas; y si tiene interés en que se notifique el auto que libra mandamiento de pago, pues si bien en el expediente reposan los oficios con constancia de envío a través de la empresa 472, no lo es menos que las entidades bancarias no han dado respuesta a dichos memoriales, motivo por el cual no ha sido posible la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 11 del  
28 DE ENERO DE 2021

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria



**Firmado Por:**

**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6f5c4783571fa1aa7fd16069a9fe06adc5eea77a1998e00c5ebdd06f943e39b**

Documento generado en 27/01/2021 02:57:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**